



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS



POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11258

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno" de Lanús, la donación de material bibliográfico ofrecida por la siguiente Institución: Biblioteca Popular Olga Cossettini, Número 453 de Conabip, Tel: 4289-0888, con domicilio en Av. Centenario Uruguayo Nº 582, Lanús Este, la cantidad de 16 libros, cuyas obras se detallan a fojas 4 del Expediente Nº S-71643/12.- D.E. y D-00408/12.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la Entidad donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de agosto de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO Nº 1706
DE FECHA 30 AGO 2012

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11258

J. B. Stepanoff
J. B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

